

TS-EUGenérico Urbanismo

Núm. Exp.: 2024/256-URB

Asunto **INSTALACIÓN ASCENSOR EN CENTRO SOCIAL MAYORES. ACTUACIONES ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES ELIMINACIÓN BARRERAS**

Interesado **PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SANTAMONICA FABRA JOSE DAVID, ANTARQ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL**

Dirección **CALLE SANTANDER 2 Esc T OD OS**

C - Informe Jurídico

INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE SANTANDER, 4". CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. EXP. 2024/256-URB. REF. T/URB/JMG.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 17 de abril de 2018: Se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 8275, DECRETO 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

2º.- En fecha 22 de abril de 2024: Se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 9833, RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes, para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

3º.- En fecha 17 de julio de 2024, Se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 9895, Resolución del director general de Administración Local, de

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250403010770473211



concesión de las ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, con población que no exceda de 50.000 habitantes para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Consta en la citada resolución la concesión al Ayuntamiento de Aspe, entre otros, de una ayuda para la actuación de “Mejora accesibilidad a edificio destinado a Centro de Convivencia de Mayores y EPA” por importe de 35.120,25 €.

4º.- 17 de septiembre de 2024: La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar técnicamente el proyecto básico y de ejecución de las obras de “MEJORA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIO destinado A CENTRO DE CONVIVENCIA DE MAYORES Y ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS EN C/SANTANDER, Nº4”, suscrito por el Arquitecto D. Antonio Prieto Hernández, con un presupuesto base de licitación de 62.531,99 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Son competencias propias de los municipios las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, conforme al artículo 25.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 33.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDA: El proyecto objeto de licitación tiene por finalidad las obras de instalación de ascensor y mejoras en la accesibilidad al edificio sito en C/Santander, nº4.

El centro se destina a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, gimnasia de mantenimiento, formativas, educativas, apoyo preventivo de la marginación, fomento de la convivencia y del apoyo comunitario de mayores. Estas actividades públicas dan servicios principalmente a personas de edades a partir de 60 años.

Se basa en la ejecución de una caja de ascensor para la instalación de un ascensor que facilitará la accesibilidad entre plantas para personas con movilidad reducida.

Los trabajos para mejorar la accesibilidad al edificio consistirán en la ejecución de una plataforma en la calle Santander para salvar el escalón de la acera.

TERCERA: Consta en el expediente Retención de Crédito número 920240002279 por importe de 62.531,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaría número 01 32002

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250403010770473211



62300 denominada “Ascensor Centro Mayores/EPA” del vigente presupuesto municipal.

En su virtud, se informa favorablemente la necesidad e idoneidad de licitar la obra de “Mejora de accesibilidad a edificio destinado a Centro de Convivencia de mayores y Escuela Permanente de Adultos en calle Santander 4”, siendo las características del contrato, las siguientes:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “Mejora de accesibilidad a edificio destinado a Centro de Convivencia de mayores y Escuela Permanente de Adultos en calle Santander 4”, dentro de la convocatoria de subvenciones de eliminación de barreras en edificios públicos de la Generalitat Valenciana.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9 trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado 45313100-5 Instalación de ascensores	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 51.679,33 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 62.531,99 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es cuanto tiene a bien informar el/la abajo firmante.

T.A.G del Área de Territorio

Jorge Marco Guirado

Fecha: 27/09/2024 Hora: 12:38:16

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250403010770473211

